

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-011-2013-00581 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER GONZAALEZ TABARES
DEMANDADOS	GLORIA LUZ GRISALES MEJIA Y OTRA
PROVIDENCIA	Auto 520 V
DECISIÓN	No es parte en el proceso

En atención a la solicitud presentada por el abogado Luis Emilio Montoya Bustamante se le indica que para acceder a la solicitud presentada se requiere para que allegue el poder debidamente conferido por el demandante, en virtud de que el no es parte en el proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria